


**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SIETE**

Sesión: VI CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 8 DE ABRIL
(VESPERTINA) DE 1998

SUMARIO:CAPITULO

- 
- I. INSTALACION DE LA SESION.
 - II. ORDEN DEL DIA.
 - III. CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
 - IV. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE GRACIA Y MOTIVACION PARA LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS.
 - V. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DEL PAGO DE LOS INTERESES AL CAPITAL Y A LA MORA DE LOS PRESTAMOS REEMBOSABLES OTORGADOS A ESCRITORES, ARTISTAS, MUSICOS, INVESTIGADORES Y DEMAS INTELLECTUALES FINANCIADOS POR FONCULTURA.
 - VI. CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VI CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 8 DE ABRIL
(VESPERTINA) DE 1998

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I	2
II	2 - 3
	3
	4 - 5
	5 - 6
	7 - 8
III	8
	8



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VI CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 8 DE ABRIL
(VESPERTINA) DE 1998

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Ramiro Pozo Aguilar	11 - 12
Heinert Gonzabay Pérez	12
Carlos Rubira Infante	28
Julio Salazar Valle	30
(Se suspende el tratamiento del proyecto en el Art. 231).	37
 IV	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE GRACIA Y MOTIVACION PARA LOS ESTUDIANTES SECUNDARIOS.	37
 OBSERVACIONES DE LOS HH. DIPUTADOS:	
Vallejo López Carlos	40
Riofrío Corral Oswaldo	40 - 41
Castro Montenegro Hernán	41 - 42
Massuh Herdoíza Oswaldo	42 - 44
Velasco Orbe Patricio	44 - 46
Yenchong Mera Marco	46 - 47
Carrera Maila Patricio	47 - 48
Pincay Montiel Walter	49
Rivas Castro José	49 - 50
Vallejo López Carlos	51
Fuertes Rivera Juan Manuel	51 - 52
Vallejo López Carlos	52 - 53



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SIETE

Sesión: VI CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** MIERCOLES 8 DE ABRIL
(VESPERTINA) DE 1998

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Torres Maldonado Angel	53 - 54
Cevallos Alarcón Mónica	54 - 55
Benítez Donoso Freddy	55 - 57
 V	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DEL PAGO DE LOS INTERESES AL CAPITAL Y A LA MORA DE LOS PRESTAMOS REEMBOLSABLES OTORGADOS A ESCRITORES, ARTISTAS, MUSICOS, INVESTIGADORES Y DE MAS INTELLECTUALES FINANCIADOS POR EL FONCULTURA. ARCHIVO	58
Intervención del H. Hernán Castro Mon tenegro, para pedir que se constate el quórum.	59
 VI	
CLAUSURA DE LA SESION.	60

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor MARCO LANDAZURI ROMO, Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas veinte y cinco minutos de la noche.-----

En la Secretaría actúa el Señor Doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario General del H. Congreso Nacional, Encargado.

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO	MAZA ALEJANDRO PEDRO
AGUILAR POZO RAMIRO	MENDOZA GUILLEN TITO NILTON
ALBAN TORRES CARMEN	PILATAXI LECHON CESAR
ARMIJOS BUITRON TELMO	PINCAIY MONTIEL WALTER
BARRAGAN VINUEZA ULISES	PROAÑO MAYA MARCO
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL	QUELAL PAVON MARCO
CARRERA MAILA PATRICIO	RIOFRIO CORRAL OSWALDO
CASTRO MONTENEGRO HERNAN	RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
CEVALLOS ALARCON MONICA	RIVAS CASTRO JOSE
CORDERO ACOSTA JOSE	RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
CRUZ ANDRADE HUGO	ROMAN CAMPAÑA MARCELO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	ROMO CARPIO FERNANDO
ESPINOZA AREVALO LOURDES	RUBIRA INFANTE CARLOS
ESTRELLA ARIAS FREDDY	RUIZ CHAVEZ LUPE
FREIRE POZO ULBIO	SALAZAR VALLE JULIO
FUERTES RIVERA JUAN MANUEL	SANCHEZ LOPEZ GONZALO
GARCIA CASTILLO HECTOR	SANCHEZ VERDUGA JOSEPH
GONZABAY PEREZ HEINERT	SAMANIEGO PONCE SEGUNDO
HABOUD DE SALCEDO ODETTE	SAUD GALINDO MICHAEL
JARAMILLO CORDOVA MANUEL	SIERRA BURBANO NAPOLEON
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR	TOCTE TOCTE MELCHOR
LICUY AGUINDA ELIAS	TORRES MALDONADO ANGEL
LOPEZ MORENO MIGUEL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
MADERA ERAZO FERNANDO	VELASCO ORBE PATRICIO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER

.../..

VITERI ESTEVEZ PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

YENCHONG MERA MARCOS
YIN CAMPOS JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, con el ingreso - del honorable Héctor García, se encuentran presentes en la Cámara, cuarenta y dos señores legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum, declaro instalada la sesión.- El Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual.- 2. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno -Diferimiento del IVA- con Calificación (Económico-Urgente).- 3. Primer Debate del Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldo de los Administradores Profesionales del Ecuador.- 4. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Depósito.- 5. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Derechos Notariales.- 6. Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las Leyes de Impuesto a los Vehículos Motorizados y Transporte Terrestres, de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuestos del Sector Público.- 7. Conocimiento y Resolución de la Renuncia presentada por el Doctor Javier Muñoz Chávez, Miembro del Tribunal Constitucional.- 8. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil.- 9. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Condonación del Pago de los Intereses al Capital y a la Mora de los Préstamos reembolsables otorgados a Escritores, Artistas, Músicos, Investigadores y Demás Intelectuales Financiados por el

.../..

.../..

FONCULTURA.- 10. Conocimiento de Instrumentos Internacionales. (Punto 6 de la Agenda).- Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.- 11. Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Financiamiento de la Orquesta Sinfónica de Guayaquil y Orquesta Sinfónica de Loja.- 12. Primer Debate del Proyecto de Ley de "Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.- Está aprobado el Orden del Día. Antes del primero punto. Sí, un momento por favor.- Diputado Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA.- Señor Presidente, señores diputados, quiero molestar su atención por breves minutos. Todos sabemos que el inconveniente que se ha originado administrativamente en el Congreso por las resoluciones de la Comisión de Mesa respecto del personal. Hay una inquietud latente y un buen sector de señores trabajadores que actúan bajo la modalidad de contrato me han solicitado que, -y entiendo lo han hecho con algunos señores diputados- que tratemos de que el Plenario de las Comisiones adopte una Resolución en el sentido de que los contratos suscritos hasta el mes de abril, automáticamente sean prorrogados hasta el 31 de julio. Yo quiero solicitar por su digno intermedio, señor Presidente, que se ponga en conocimiento de los señores legisladores, a fin de resolver lo pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, con toda consideración, este tema se me comunicó en días anteriores que podría ser planteado, incluido una conversación con el Presidente titular y conversaciones a través de Asesoría Jurídica y Contraloría, no es procedente la propuesta. Yo no puedo dar paso este instante a una prórroga automática de un personal que ha firmado un contrato que tiene un principio y fin en fechas. Y la resolución administrativa le corresponde a la autoridad nominadora que es el Presidente del Congreso. Con toda consideración, permítame que el día lunes está el doctor Moeller le haga llegar el texto que usted propone, para su consideración, y ver la posibilidad de encontrar algún argumento jurí

.../..

.../..

dico que nos permita tratarlo.-----
EL H. FUERTES RIVERA.- Acepto su propuesta, señor Presidente, y que quede constancia del apoyo en todo caso que están brindando los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, así es, Diputado. Dispongo a Secretaría que por favor con una notita indicando el procedimiento que se ha adoptado en esta sesión, repose en la Presidencia del titular a primera hora del día lunes.- Diputado Massuh.-----

EL H. MASSUH HERDOIZA.- Gracias, señor Presidente. Desde hace varios meses hemos presentado al Honorable Congreso Nacional, el Proyecto de Motivación de los Estudiantes Secundarios, que consagra la Ley de Arrastre, para evitar que los Estudiantes que pierden el año en una sola materia, tengan la opción de matricularse en el año inmediato superior. Usted con la gentileza y la atención que presta siempre a los actos, interés especialmente de los jóvenes de mi Patria, a quienes solamente se los recuerda cuando se los invoca o se los convoca para una manifestación o para una posición política, aquí como maestro de cuarenta y dos años de servicio en la educación, conociendo la realidad he presentado este proyecto que ha sido aprobado por la Comisión. Usted, señor Presidente, tuvo la amabilidad de ponerlo en el Orden del Día, solicito a usted, así mismo, con la venia de los honorables legisladores, se permita pasarlo al primer punto, en razón de que contiene apenas cinco artículos que los podría evacuar en forma breve. Si hay pues apoyo a esto, señor Presidente, les solicito muy respetuosamente a los honorables diputados, también porque soy el autor, y mi calidad de alterno no se garantiza que en una próxima reunión este acá. En homenaje a los estudiantes pido, señor Presidente, que se pase a primer punto, y con el perdón y la benevolencia de mis colegas legisladores.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, con el mayor agrado yo atendí su pedido de inclusión en el Orden del Día. Pero éste yo señalé ya a través de mi voz que estaba aprobado. En cuanto despachemos algunos de los temas que están constando aquí, yo tengo la posibilidad de alternar el tratamiento de los pun

.../..

.../...

tos del Orden del Día, y así trataré de hacerlo si contamos con la ayuda de los señores legisladores permaneciendo en la Sala.- Vamos a....- Diputado Sierra.-----
EL H. SIERRA BURBANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Quiero en esta noche, y desde la más alta tribuna de la democracia ecuatoriana, enviar mi saludo fraterno a la ciudad de Tulcán, a la Provincia del Carchi, que el 11 de abril del presente mes conmemora el ciento cuarenta y siete aniversario de vida político-administrativas. La ciudad de Tulcán y la Provincia del Carchi son y serán permanentemente centinelas del Norte ecuatoriano. En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero reconocer como el que más, la labor que viene desarrollando el Honorable Congreso Nacional, en lo que tiene que ver con la legislación y en lo que tiene que ver con la fiscalización, es un trabajo arduo que este Congreso, a pesar de su esfuerzo, de su dedicación de los honorables legisladores, no ha podido cumplir en su totalidad con el pueblo ecuatoriano. Yo veo, señor Presidente y compañeros legisladores, que en los días que trabaja este Congreso Nacional, y el horario en que lo hace no es el más adecuado. Yo sugeriría que para terminar con éxito este período legislativo, se modifique el horario y que los señores diputados trabajemos un horario más adecuado. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, este Congreso está en deuda con el pueblo ecuatoriano, y me refiero exclusivamente a que no se ha legislado para combatir a los corruptos de este país. El diario El Comercio del 26 y 29 de agosto del presente año, en una declaración del señor Wilson Ruales, representante de Rodrigo Paz, Presidente del CONAM, declara que los corruptos de este país, señor Presidente, se llevan dieciocho billones de dólares, - que eso quiere decir el Presupuesto del Estado Ecuatoriano - del año 1997. Por eso digo que el Honorable Congreso Nacional todavía está en deuda con el pueblo ecuatoriano. Y yo quiero presentar en esta noche una denuncia más de corrupción en mi provincia, la Provincia del Carchi, porque también hay corrupción. En el mes de abril 28, he presentado al doctor Ramiro Larrea Santos, Coordinador de la Comisión Anticorrupción,

.../...

.../...

una demanda en contra del señor Julio Robles Castillo, Prefecto Provincial del Carchi, pidiendo que la Comisión Anticorrupción solicite a la Contraloría General del Estado, el Memorando de sanciones que le corresponde a un informe que la Contraloría realizó a este organismo. Pero para que ustedes vean que la justicia no camina, y es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que este país está tocando fondo. Yo considero que las pérdidas por el fenómeno de El Niño no son tan graves que la corrupción que existe en este país. El señor Presidente de la Comisión Anticorrupción, el día de anteayer en el diario HOY le dice al señor Contralor, que por favor le informe qué pasó del examen especial que dispuso el señor Contralor a este organismo. Y la contestación es que todavía no se termina el trabajo ordenado, a los nueve meses. Realmente esto causa disgusto a los ecuatorianos. Y yo quiero, señor Presidente, pedirle de la manera más comedida, que sea usted, el señor Presidente del Congreso Nacional, que oficie el día de mañana al señor Contralor, para que entregue el resultado del examen especial practicado al Honorable Consejo Provincial del Carchi, y que inmediatamente se establezca el Memorando de responsabilidades, para que el señor Julio Robles Castillo, Prefecto de la Provincia del Carchi, responda, como debe hacerlo todo funcionario del Estado, sobre el manejo de los sagrados intereses de mi provincia, la Provincia del Carchi. Este es el pedido que se lo hago, y ojalá reciba el respaldo de mis colegas diputados de este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente, por haberme permitido exponer estos pocos criterios frente a lo que es la corrupción en nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, sobre este tema usted conoce cual es la reglamentación. Debe formular por escrito una petición a través de la Presidencia del Congreso, demandando la información que usted crea conveniente de parte de cualquier autoridad del Estado ecuatoriano. Nosotros, y yo como Presidente Encargado, no puedo compeler a ninguna autoridad a un tipo de pronunciamiento. Pero sí atender un pedido de información, si usted así lo formula.- Señor Diputado

.../...

.../...

Rodríguez. No.- Diputado Hernán Castro?, sobre el Orden del Día que vamos a comenzar a tratar, señor Diputado?-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- No, señor Presidente, no es sobre el Orden del Día, entiendo que todavía no estamos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está aprobado y vamos a comenzar el primer punto.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Permítame una denuncia, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy brevemente por favor, tenga la bondad.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Gracias.- Señor Presidente, honorables legisladores: En algún momento van a llegar acá un grupo de industriales, un grupo de artesanos, un grupo de microempresarios, en virtud que desean presentar la siguiente denuncia que aqueja grandemente a la economía nacional, que aqueja grandemente a los trabajadores del país. El hecho, señor Presidente, es que están importando los trolebuses, se están importando chasis y carrocerías del exterior, pero subsidiando parte de estas importaciones, parte de estas compras. Por otro lado, señor Presidente, honorables legisladores, las compañías extranjeras que para cualquier actividad laboran en el país, contratan con absoluta facilidad y alto costo la mano de obra también de extranjeros, sean colombianos, costaricenses y de cualquier otro país, pero no se contrata mano de obra de aquí del Ecuador. Entonces como se podrá deducir, señor Presidente, honorables legisladores, se está despreciando el producto nacional en el caso de las carrocerías. Varias empresas que han quebrado, varios talleres artesanales que producen carrocerías que han desaparecido, porque no hay protección a la industria, no hay protección a la artesanía, consecuentemente no hay trabajo para los ecuatorianos, la gente se muere de hambre. El artesano e industrial tendrá que vender ropa, tendrá que dedicarse al comercio informal, tal vez a vender chochos con tostado, pero no practicar su profesión, no practicar su oficio. Esta la denuncia, lo dejo planteada esta noche, en forma somera, en forma puntual, en forma concreta, transparente y con la voz altiva lo harán las par-

.../..

tes afectadas.- Señor Presidente, honorables legisladores.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sobre el primer punto el artículo que corresponde.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 182.- Sin perjuicio de otros medios contrarios a los usos o prácticas honestos, la divulgación, adquisición o uso de información no divulgada en forma contraria a esta Ley podrá resultar, en particular, de: a) El espionaje industrial o comercial;.- b) El incumplimiento de una obligación contractual o legal;.- c) El abuso de confianza;.- d) La inducción a cometer cualquiera de los actos mencionados en los literales a), b) y c); y,.- e) La adquisición de información no divulgada por un tercero que supiera, o que no supiera por negligencia, que la adquisición implicaba uno de los actos mencionados en los literales a), b), c) y d)".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y nueve a favor, de cuarenta y seis legisladores en la Cámara, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Doctor Cordero,-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Pido la reconsideración de este artículo, señor Presidente, para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su derecho, señor Diputado, es tomado en cuenta por Secretaría.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 183.- Serán responsables por la divulgación, adquisición o utilización no autorizada de información no divulgada en forma contraria a los usos y prácticas honestos y leales, no solamente quienes directamente las realice, sino también quienes obtengan beneficios de tales actos o prácticas".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y dos, señor Presidente.-----

.../..

.../..

ta y tres.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y siete a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 184.- La protección de la información no divulgada prevista en el artículo 170 perdurará mientras existan las condiciones allí establecidas".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y siete a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Vuelvo a insistir, señores legisladores, estuvimos ya cuarenta y siete legisladores, estamos al momento cuarenta y tres presentes. El momento que quedemos cuarenta y uno, tengo que suspender la sesión, y tenemos diez minutos de haber iniciado la misma. Con todo comedimiento, pero apelo a la responsabilidad de los diputados presentes para que permanezcamos en la Sala.- Continúe Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 185.- No se considera que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal, aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea, cuando la proporcione a efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros o cualesquiera otros actos de autoridad.- La autoridad respectiva estará obligada a preservar el secreto de tal información y a adoptar las medidas para garantizar su protección contra todo uso desleal".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y cinco.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y cinco, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo comedimiento al Diputado Miguel Llucó, si está actuando como titular le ruego permanecer en la Sala. Está actuando usted, Diputada? Gracias.- Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y ocho a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 186.- Quien guarde una información no divulgada podrá transmitirla o autorizar su uso a un tercero. El usuario autorizado tendrá la obligación de no divulgarla por ningún medio, salvo pacto en contrario con quien la transmitió o autorizó el uso de dicho secreto".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 187.- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios tenga acceso a una información no divulgada, deberá abstenerse de usarla y de divulgarla, sin causa justificada calificada por el juez competente y sin consentimiento del titular, aún cuando su relación laboral, desempeño de su profesión o relación de negocios haya cesado".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y siete, texto de la Comisión,

.../...

.../...

sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 188.- Si como condición para aprobar la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químicos agrícolas que utilizan nuevas entidades químicas, se exige la presentación de datos de pruebas u otra información no divulgada cuya elaboración suponga un esfuerzo considerable las autoridades protegerán esos datos contra todo uso desleal, excepto cuando sea necesario para proteger al público y se adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos contra todo uso desleal.- El solicitante de la aprobación de comercialización podrá indicar cuales son los datos o información que las autoridades no pueden divulgar.- Ninguna persona distinta a la que haya presentado los datos a que se refiere el inciso anterior podrá, sin autorización de esta última, contar con tales datos en apoyo a una solicitud para aprobación de un producto, mientras la información reúna las características previstas en este Capítulo".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y ocho.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: En el inciso primero, señor Presidente, si usted me permite...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.-----

EL H. AGUILAR POZO.- Dice así: "Si como condición para aprobar la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químicos agrícolas que utilizan nuevas entidades químicas...". Señor Presidente, señores legisladores, aquí seguramente hay un error. No existen entidades químicas. Existen elementos químicos, de lo que yo conozca, y lo correcto sería "entidades productoras de químicos", que eso sí existe. Por lo tanto la propuesta, señor Presidente, sería que se corrija este error estableciendo que no hay entidades químicas, sino "entidades productoras de químicos". Es la propuesta, se

.../...

.../..

nor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto si alguien de la Comisión puede dar algún criterio sobre el problema. Diputado Fuertes, le ruego poner atención, Diputado. En el inciso primero del Artículo ciento ochenta y ocho, se pide una aclaración sobre el alcance de la utilización del término "nuevas entidades químicas". Cuando debería decirse "nuevas entidades productoras de químicos", Diputado?-----

EL H. FUERTES RIVERA.- De acuerdo con la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la modificación propuesta por el Diputado Aguilar, tome votación sobre el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y ocho, texto de la Comisión, con la observación propuesta por el Diputado Aguilar, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está ordenada la votación, no puedo concederle sino después, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y siete a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- Diputado Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ.- Señor Presidente, desde el día de ayer estoy pidiendo la palabra, ayer a primera hora pedí la palabra para pedir una exhortación al Gobierno Central, por la grave crisis petrolera que cruza la Amazonia ecuatoriana, y que las subsidiarias, en definitiva van a paralizar, y el único perjudicado será el país, y no se me dio la palabra. El día de hoy también he pedido, para en el Artículo ciento ochenta y ocho, que no es "entidades químicas", debe ser "fórmulas químicas de productos químicos o farmacéuticos". Por lo tanto pido la reconsideración de este artículo para la siguiente sesión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, la única guía que yo tengo es la disponibilidad del computador, en donde no aparece registrado su nombre en este instante. Perdón? En cada instante, señor Diputado, lo hago, por favor, no tengo ese tipo

.../..

.../..

de actitudes de negarle la palabra, porque no hay absolutamente ninguna razón. Lo que creo es que no hay razón para plantear una reconsideración, que es su derecho, sin ninguna argumentación.- Tome nota del planteamiento de reconsideración para la próxima sesión, del artículo propuesto por el Diputado.- Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 189.- Para los fines indicados en el artículo anterior, las autoridades públicas competentes se abstendrán de requerir información no divulgada si el producto o compuesto goza de un registro o certificación previa para su comercialización en otro país".- Hasta ahí el Artículo ciento ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento ochenta y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y cuatro en la Cámara, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 190.- La información no divulgada podrá ser objeto de depósito ante un notario público en un sobre sellado y lacrado, quien notificará al IEPI sobre su recepción.- Dicho depósito, sin embargo, no constituirá prueba contra el titular de la información no divulgada si esta le fue sustraída, en cualquier forma, por quien realizó el depósito o dicha información le fue proporcionada por el titular bajo cualquier relación contractual".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y siete a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo VIII.- De las Marcas.- Sección Primera.- De los Requisitos para el Registro.- Artículo 191.-

.../..

.../..

Se entenderá por marca cualquier signo que sirva para distinguir productos o servicios en el mercado.- Podrán registrarse como marcas los signos que sean suficientemente distintivos y susceptibles de representación gráfica.- También podrán registrarse como marca los lemas comerciales.- Siempre que no contengan alusiones a productos o marcas similares o expresiones que puedan perjudicar a dichos productos o marcas.- Las asociaciones de productores, fabricantes, prestadores de servicios, organizaciones o grupos de personas legalmente establecidos, podrán registrar marcas colectivas para distinguir en el mercado los productos o servicios de sus integrantes".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 192.- No podrán registrarse como marcas los signos que: a) No puedan constituir marca conforme al artículo 181;.- b) Consistan en formas usuales de los productos o de sus envases, o en formas o características impuestas por la naturaleza de la función de dicho producto o del servicio de que se trate;.- c) Consistan en formas que den una ventaja funcional o técnica al producto o al servicio al cual se aplica;.- d) Consistan exclusivamente en un signo o indicación que pueda servir en el comercio, para calificar o describir alguna característica del producto o servicio de que se trate, incluidas las expresiones laudatorias referidas a ellos;.- e) Consistan exclusivamente en un signo o indicación que sea el nombre genérico o técnico del producto o servicio de que se trate; o sea una designación común o usual del mismo en el lenguaje corriente o en la usanza comercial del país;.- f) Consistan en un color aisladamente considerado, sin que se encuentre delimitado por una forma específica, salvo que se demuestre que haya adquirido distintividad para -

.../..

.../..

identificar los productos o servicios para los cuales se utiliza;.- g) Sean contrarios a la ley, a la moral o al orden público;.- h) Puedan engañar a los medios comerciales o al público sobre la naturaleza, la procedencia, el modo de fabricación, las características o la aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate;.- i) Reproduzcan o imiten una denominación de origen protegida, consistan en una indicación geográfica nacional o extranjera susceptible de inducir a confusión respecto a los productos o servicios a los cuales se aplique; o, que en su empleo puedan inducir al público a error con respecto al origen, procedencia, cualidades o características de los bienes para los cuales se usan las marcas;.- j) Reproduzcan o imiten el nombre, los escudos de armas, banderas y otros emblemas, siglas, denominaciones o abreviaciones de denominaciones de cualquier estado o de cualquier organización internacional, que sean reconocidos oficialmente, sin permiso de la autoridad competente del Estado o de la organización internacional de que se trate. Sin embargo, podrán registrarse estos signos cuando no induzcan a confusión sobre la existencia de un vínculo entre tal signo y el estado u organización de que se trate;.- k) Reproduzcan o imiten signos, sellos o punzones oficiales de control o de garantía, a menos que su registro sea solicitado por el organismo competente;.- l) Reproduzcan monedas o billetes de curso legal en el territorio del país, o de cualquier país, títulos valores o otros documentos mercantiles, sellos, estampillas, timbres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al señor Diputado Ramiro Aguilar, le invito cordialmente reingresar a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "... o especies fiscales en general; y,.- m) Consistan en la denominación de una obtención vegetal protegida en el país o en el extranjero, o de una denominación esencialmente derivada de ella; a menos que la solicitud la realice el mismo titular.- Cuando los signos no sean intrínsecamente capaces de distinguir los productos o servicios pertinentes, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial podrá supeditar su registro al carácter distintivo que

.../..

.../...

hayan adquirido mediante su uso para identificar los productos o servicios del solicitante".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 193.- Tampoco podrán registrarse como marca los signos que violen derechos de terceros, tales como aquellos que: a) Sean idénticos o se asemejen de forma tal que puedan provocar confusión en el consumidor, con una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para proteger los mismos productos o servicios, o productos o servicios respecto de los cuales su uso pueda causar confusión o asociación con tal marca; o pueda causar daño a su titular al diluir su fuerza distintiva o valor comercial, o crear un aprovechamiento injusto del prestigio de la marca o de su titular;.- b) Sean idénticos o se asemejen a un nombre comercial protegido de forma tal que puedan causar confusión en el público consumidor;.- c) Sean idénticos o se asemejen a un lema comercial solicitado previamente para registro o registrado por un tercero, de forma tal que puedan causar confusión en el público consumidor;.- d) Constituyan una reproducción, imitación, traducción, transliteración o transcripción, total o parcial, de un signo notoriamente conocido en el país o en el exterior, independientemente de los productos o servicios a los que se aplique, cuando su uso fuese susceptible de causar confusión o asociación con tal signo, un aprovechamiento injusto de su notoriedad, o la dilución de su fuerza distintiva o de su valor comercial.- Se entenderá que un signo es notoriamente conocido - cuando fuese identificado por el sector pertinente del público consumidor en el país o internacionalmente.- Esta dispo

.../...

.../...

sición no será aplicable cuando el solicitante sea el legítimo titular de la marca notoriamente conocida;.- e) Sean idénticos o se asemejen a un signo de alto renombre, independientemente de los productos o servicios para los cuales se solicita el registro.- Se entenderá que un signo es de alto renombre cuando fuese conocido por el público en general en el país o internacionalmente.- Esta disposición no será aplicable cuando el solicitante sea el legítimo titular de la marca de alto renombre;.- f) Consistan en el nombre completo, seudónimo, firma, título, hipocorístico, caricatura, imagen o retrato de una persona natural, distinta del solicitante, o que sea identificado por el sector pertinente del público como una persona distinta de éste, salvo que se acredite el consentimiento de esa persona o de sus herederos;.- g) Consistan en un signo que suponga infracción a un derecho de autor salvo que medie el consentimiento del titular de tales derechos; y,.- h) Consistan, incluyan o reproduzcan medallas, premios, diplomas u otros galardones, salvo por quienes los otorguen".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y nueve a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 194.- Para determinar si una marca es notoriamente conocida, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios: a) La extensión de su conocimiento por el sector pertinente del público como signo distintivo de los productos o servicios para los cuales se utiliza;.- b) La intensidad y el ámbito de la difusión y de la publicidad o promoción de la marca;.- c) La antigüedad de la marca y su uso constante; y,.- d) El análisis de producción y mercadeo de los productos o servicios que distingue la mar

.../...

.../..

ca".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y seis a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 195.- Para determinar si una marca es de alto renombre se tendrán en cuenta, entre otros, los mismos criterios del artículo anterior, pero deberá ser conocida por el público en general".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y siete a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 196.- Cuando la marca consista en un nombre geográfico, no podrá comercializarse el producto o rendirse el servicio sin indicarse en forma visible y claramente legible, el lugar de fabricación del producto u origen del servicio".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y nueve a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 197.- La primera solicitud de registro de marca válidamente presentada en un país miembro de la Organización Mundial del Comercio, de la Comunidad Andina, del Convenio de París, para la Protección de la Propiedad In

.../..

.../..

dustrial, de otro tratado o convenio que sea parte el Ecuador y que reconozca un derecho de prioridad con los mismos efectos que el previsto en el Convenio de París o en otro país que conceda un trato recíproco a las solicitudes provenientes de los países miembros de la Comunidad Andina, conferirá al solicitante o su causahabiente el derecho de prioridad por el término de seis meses, contados a partir de la fecha de esa solicitud, para solicitar el registro sobre la misma marca en el Ecuador. Dicha solicitud no podrá referirse a productos o servicios distintos o adicionales a los contemplados en la primera solicitud.- Igual derecho de prioridad existirá por la utilización de una marca en una exposición reconocida oficialmente, realizada en el país. El plazo de seis meses se contará desde la fecha en que los productos o servicios con la marca respectiva se hubieren exhibido por primera vez, lo cual se acreditará con una certificación expedida por la autoridad competente de la exposición".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Segunda.- Del Procedimiento de Registro.- Artículo 198.- La solicitud de registro de una marca deberá presentarse ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, comprenderá una sola clase internacional de productos o servicios y contendrá los requisitos que determine el reglamento".- Hasta ahí el Artículo ciento noventa y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 199.- A la solicitud se acompañará: a) El comprobante del pago de la tasa correspondiente;.- b) Copia de la primera solicitud de registro de marca presentada en el exterior, cuando se reivindique prioridad; y,.- c) Los demás documentos que establezca el reglamento".-

Hasta ahí el Artículo ciento noventa y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento noventa y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 200.- En el caso de solicitar se el registro de una marca colectiva se acompañará, además, lo siguiente: a) Copia de los estatutos de la asociación, organización o grupo de personas que solicite el registro de la marca colectiva;.- b) Copia de las reglas que el peticionario de la marca colectiva utiliza para el control de los productos o servicios;.- c) La indicación de las condiciones y la forma como la marca colectiva debe utilizarse; y,.- d) La lista de integrantes.- Una vez obtenido el registro de marca colectiva, la asociación, organización o grupo de personas, deberá informar a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial sobre cualquier modificación que se produzca".-

Hasta ahí el Artículo doscientos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 201.- La Dirección Nacional de Propiedad Industrial, al momento de la recepción, salvo que no se hubiere acompañado el documento referido en el li-

.../...

.../..

teral a) del artículo 199, certificará la fecha y hora en que se hubiera presentado la solicitud y le asignara un número de orden que deberá ser sucesivo y continuo. Si faltare el documento referido en el literal a) del artículo 199, no se la admitirá a trámite ni se otorgará fecha de presentación".- Hasta ahí el Artículo doscientos uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 202.- El solicitante de un registro de marca podrá modificar su solicitud inicial en cualquier estado del trámite, antes de su publicación, únicamente con relación a aspectos secundarios. Así mismo, podrá eliminar o restringir los productos o servicios especificados. Podrá también ampliar los productos o servicios, dentro de la misma clase internacional, hasta antes de la publicación de que trata el artículo 204.- La Dirección Nacional de Propiedad Industrial podrá, en cualquier momento de la tramitación requerir al peticionario modificaciones a la solicitud. Dicho requerimiento de modificación se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo siguiente.- En ningún caso podrá modificarse la solicitud para cambiar el signo".- Hasta ahí el Artículo doscientos dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos dos, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y nueve a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 203.- Admitida la solicitud, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial examinará, den

.../..

.../..

tro de los quince días hábiles siguientes a su presentación, si ella se ajusta a los aspectos formales exigidos por este Capítulo.- Si del examen resulta que la solicitud no cumple con los requisitos formales, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial notificará al peticionario para que en un plazo de treinta días, siguientes a su notificación, subsane las irregularidades.- Si dentro del plazo señalado no se hubieren subsanado las irregularidades, la solicitud será rechazada".- Hasta ahí el Artículo doscientos tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo. Señores legisladores, treinta minutos más trataremos esta ley, y la propuesta mía de permanecer en la Sala, es la siguiente: Atender la petición del Diputado Massuh, del Diputado Riofrío, y también una propuesta que yo he recibido en Comisión en mi oficina, del sector campesino del país, en el conocimiento del informe de la Comisión de lo Internacional, sobre el Convenio 169, que interesa a ese enorme sector del país. Yo creo que de esa manera concluiríamos y bien la semana, colegas legisladores. De manera que les invito nuevamente a colaborar en esta propuesta que acabo de formular. Treinta minutos más de esta ley, y pasamos al tratamiento de los otros tres temas hasta que podamos continuar con esto.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 204.- Si la solicitud de registro reúne los requisitos formales, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial ordenará su publicación por una sola vez, en la Gaceta de la Propiedad Intelectual".- Hasta ahí el Artículo doscientos cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos cuatro, texto de la Comisión, sírvanse

.../..

.../...

vanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 205.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación, cualquier persona que tenga legítimo interés, podrá presentar oposición debidamente fundamentada, contra el registro solicitado. Quien presume tener interés legítimo para presentar una oposición podrá solicitar una ampliación de treinta días hábiles para presentar la oposición".- Hasta ahí el Artículo doscientos cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 206.- La Dirección Nacional de Propiedad Industrial no tramitará las oposiciones que estén comprendidas en algunos de los siguientes casos: a) Que fuere presentada extemporáneamente;- b) Que se fundamente exclusivamente en una solicitud cuya fecha de presentación o de prioridad válidamente reivindicada sea posterior a la petición de registro de la marca a cuya solicitud se oponga; y,-

c) Que se fundamente en el registro de una marca que hubiere coexistido con aquella cuyo registro se solicita, siempre que tal solicitud de registro se hubiere presentado por quien fue su último titular, durante los seis meses siguientes el vencimiento del plazo de gracia para solicitar la renovación de registro de la marca".- Hasta ahí el Artículo doscientos seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 207.- La Dirección Nacional de Propiedad Industrial notificará al peticionario para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación, haga valer sus alegatos, de estimarlo conveniente.- Vencido el plazo a que se refiere este artículo, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial resolverá sobre las oposiciones y la concesión o denegación del registro de la marca que constará en resolución debidamente motivada.- En cualquier momento antes de que se dicte la resolución, las partes podrán llegar a un acuerdo transaccional que será obligatorio para la Dirección Nacional de Propiedad Industrial. Sin embargo, si las partes consintieren en la coexistencia de signos idénticos para proteger los mismos productos o servicios, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial podrá objetarlo si considera que afecta el interés general de los consumidores".- Hasta ahí el Artículo doscientos siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 208.- Vencido el plazo establecido en el artículo 195 sin que se hubieren presentado oposiciones, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial procederá a realizar el examen de registrabilidad y a otorgar o denegar el registro de la marca. La resolución correspondiente será debidamente motivada".- Hasta ahí el Artículo doscientos ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 209.- El registro de una marca tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha de su concesión y podrá renovarse por períodos sucesivos de diez años".- Hasta ahí el Artículo doscientos nueve.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y cuatro a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 210.- La renovación de una marca deberá solicitarse ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, dentro de los seis meses anteriores a la expiración del registro. No obstante, el titular de la marca gozará de un plazo de gracia de seis meses contados a partir de la fecha de vencimiento del registro para solicitar su renovación. Durante el plazo referido, el registro de marca mantendrá su plena vigencia.- Para la renovación bastará la presentación de la respectiva solicitud y se otorgará sin más trámite, en los mismos términos del registro original".- Hasta ahí el Artículo doscientos diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Con mi ruego al Diputado Fernando Madera, tenga la bondad de seguir acompañando en la sesión, al Diputado Madera.- Sí, señor Secretario, perdón?.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos diez, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 211.- El registro de la marca caducará de pleno derecho si el titular no solicita la renovación, dentro del término legal, incluido el período de gracia".- Hasta ahí el Artículo doscientos once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

.../...

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos once, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 212.- Para determinar la clase internacional en los registros de marcas, se utilizará la Clasificación Internacional de Niza del 15 de junio de 1957, con sus actualizaciones y modificaciones.- La Clasificación Internacional referida en el inciso anterior no determinará si los productos o servicios son similares o diferentes entre sí".- Hasta ahí el Artículo doscientos doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos doce, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Tercera.- De los Derechos Conferidos por la Marca.- Artículo 213.- El derecho al uso exclusivo de una marca se adquirirá por su registro ante la Dirección Nacional de Propiedad Industrial.- La marca debe utilizarse tal cual fue registrada. Sólo se admitirán variaciones que signifiquen modificaciones o alteraciones secundarias del signo registrado".- Hasta ahí el Artículo doscientos trece.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos trece, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 214.- El registro de la marca confiere a su titular el derecho de actuar contra cualquier tercero que la utilice sin su consentimiento, y en especial realice, con relación a productos o servicios idénti-

.../..

.../..

cos o similares para los cuales haya sido registrada la marca, alguno de los actos siguientes: a) Usar en el comercio - un signo idéntico o similar a la marca registrada, con relación a productos o servicios idénticos o similares a aquellos para los cuales se la ha registrado, cuando el uso de ese signo pudiese causar confusión o producir a su titular un daño económico o comercial, u ocasionar una dilución de su fuerza distintiva.- Se presumirá que existe posibilidad de confusión cuando se trate de un signo idéntico para distinguir idénticos productos o servicios;.- b) Vender, ofrecer, almacenar o introducir en el comercio productos con la marca u ofrecer - servicios con la misma;.- c) Importar o exportar productos - con la marca; y,.- d) Cualquier otro que por su naturaleza o finalidad pueda considerarse análogo o asimilable a lo previsto en los literales anteriores.- El titular de la marca podrá impedir todos los actos enumerados en el presente artículo, independientemente de que éstos se realicen en redes de comunicación digitales o a través de otros canales de comunicación conocidos o por conocer".- Hasta ahí el Artículo doscientos catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos catorce, texto de la Comisión, - sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y cinco legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 215.- Siempre que se haga de buena fe y no constituya uso a título de marca, los terceros podrán, sin consentimiento del titular de la marca registrada, utilizar en el mercado su propio nombre, domicilio o seudónimo; un nombre geográfico; o, cualquier otra indicación - cierta relativa a la especie, calidad, cantidad, destino, valor, lugar de origen o época de producción de sus productos o de la prestación de sus servicios u otras características de éstos; siempre que tal uso se limite a propósitos de identificación o de información y no sea capaz de inducir al pú-

.../..

.../..

blico a error sobre la procedencia de los productos o servicios.- El registro de la marca no confiere a su titular el derecho de prohibir a un tercero usar la marca para anunciar, ofrecer en venta o indicar la existencia o disponibilidad de productos o servicios legítimamente marcados; o, usar la marca para indicar la compatibilidad o adecuación, de piezas de recambio o de accesorios utilizables con los productos de la marca registrada; siempre que tal uso sea de buena fe, se limite el propósito de información al público para la venta y no sea susceptible de inducirlo a error o confusión sobre el origen empresarial de los productos respectivos".- Hasta ahí el Artículo doscientos quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos quince, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón? No, señor Diputado, lo que tiene que hacer es oprimir el botón. Yo consulto aquí el señor asesor que es el señor Edecán.- Señor Diputado, tiene la palabra.-----

EL H. RUBIRA INFANTE.- Estos proyectos que tenemos que resolverlos en las sesiones regulares deberían, con todo respeto, enviarnos siquiera tres días antes para poderlos estudiar, - para saber si resolvemos o no, o que si debemos corregir o no algunos de sus artículos. En segundo lugar aprovecho esto, señor Presidente, permíteme que haya interrumpido, pero es menester decir que hay mucha antipatria en el pueblo ecuatoriano. Aquí ya oí a unos señores artesanos que se quejan de que habrán muchos de ellos que se quedarán o tendrán que vender sus máquinas porque no habrá quién les compre sus artículos, y estamos prefiriendo a lo que viene de afuera; eso es antipatria. Si somos ecuatorianos tenemos que preferir lo de la Patria, primero la Patria y después los partidos, señores, - que cumplan también los compañeros en la asistencia aquí, que no vengán a conversar, sino que vengán a trabajar.- Gracias, señor.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda la consideración que yo le guardo, honorable Diputado, pero a su primera parte y reclamo, debo señalar que desde el mes de febrero reposa en poder de los señores legisladores, en cada una de sus curules, en cada sesión y en cada oficina, el informe de este proyecto de ley, que ahora seguimos avanzando en su tratamiento. De manera que no es por falta de información que se puede hacer cualquier observación.- Tome la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos quince, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 216.- El derecho conferido por el registro de la marca no concede a su titular la posibilidad de prohibir el ingreso al país de productos marcados por dicho titular, su licenciataria o alguna otra persona autorizada para ello, que hubiesen sido vendidos o de otro modo introducidos lícitamente en el comercio nacional de cualquier país".- Hasta ahí el Artículo doscientos dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos dieciséis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Treinta y nueve a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Cuarta.- De la Cancelación del Registro.- Artículo 217.- Se cancelará el registro de una marca a solicitud de cualquier persona interesada, cuando sin motivo justificado la marca no se hubiese utilizado por su titular o por su licenciataria en al menos uno de los países Miembros de la Comunidad Andina o en cualquier otro país con el cual el Ecuador mantenga convenios vigentes sobre esta materia, durante los tres años consecutivos precedentes a la fecha en que se inicie la acción de cancelación. La cancelación de un registro por falta de uso de la marca también podrá so

.../..

.../..

licitarse como defensa en un procedimiento de infracción, de oposición o de nulidad interpuestos con base en la marca no usada.- Se entenderán como medios de prueba sobre la utilización de la marca los siguientes: a) Las facturas comerciales que demuestren la regularidad y la cantidad de comercialización con anterioridad a la iniciación de la acción de cancelación por falta de uso de la marca;.- b) Los inventarios de las mercancías identificadas con la marca, cuya existencia se encuentre certificada por una firma de auditores que demuestre regularidad en la producción o en las ventas, con anterioridad a la fecha de iniciación de la acción de cancelación por no uso de la marca; y,.- c) Cualquier otro medio de prueba idóneo que acredite la utilización de la marca.- La Prueba del uso de la marca corresponderá al titular del registro.- El registro no podrá cancelarse cuando el titular demuestre que la falta de uso se debió a fuerza mayor, caso fortuito o restricciones a las importaciones u otros requisitos oficiales de efecto restrictivo impuesto a los bienes y servicios protegidos por la marca".- Hasta ahí el Artículo doscientos dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al poner en consideración el artículo, le invito muy cordialmente al Diputado Patricio Velasco a que nos acompañe hasta terminar los tres puntos que hemos comprometido sean despachados adicionalmente en esta noche, con toda consideración.- Sí, señor.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento.- Diputado Salazar.-----

EL H. SALAZAR VALLE.- Gracias, señor Presidente. Sin el ánimo de polemizar y justamente tratando de que en la sesión se vean más y más artículos de la ley que estamos tratando, quería pedirle de la manera más comedida, que como estamos en el primer debate o vamos a entrar al primer debate dentro del Orden del Día, del punto doce, tratemos, ya que son solamente cinco artículos, de la propuesta del honorable Oswaldo Masuh.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, con toda consideración, está dispuesto, son catorce minutos más de esta ley y pasamos exac

.../..

.../..

tamente a atender su pedido.-----

EL H. SALAZAR VALLE.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos diecisiete, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y tres en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 218.- No habrá lugar a la cancelación del registro de una marca, cuando se la hubiere usado solamente con respecto a alguno o algunos de los productos o servicios protegidos por el respectivo registro".- Hasta ahí el Artículo doscientos dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos dieciocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 219.- Así mismo, se cancelará el registro de una marca, a petición del titular legítimo, cuando ésta sea idéntica o similar a una marca que hubiese sido notoriamente conocida o que hubiese sido de alto renombre al momento de solicitarse el registro".- Hasta ahí el Artículo doscientos diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos diecinueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 220.- Recibida una solicitud de cancelación, se notificará al titular de la marca regis-

.../..

.../..

trada para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación, haga valer los alegatos y presente los documentos que estime convenientes a fin de probar el uso de la marca.- Vencido el plazo al que se refiere este artículo, se decidirá sobre la cancelación o no del registro de la marca mediante resolución debidamente motivada".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 221.- Se entenderá que una marca se encuentra en uso cuando los productos o servicios que ella distingue han sido puestos en el comercio o se encuentran disponibles en el mercado bajo esa marca, en la cantidad y de modo que normalmente corresponde, teniendo en cuenta la naturaleza de los productos o servicios y las modalidades bajo las cuales se efectúa su comercialización en el mercado.- Con sujeción a lo dispuesto en el inciso anterior, también se considerará que una marca se encuentra en uso, en los siguientes casos: a. Cuando se la utilice para distinguir productos o servicios destinados exclusivamente a la exportación;.- b. Cuando se la utilice por parte de un tercero debidamente autorizado aunque dicha autorización o licencia no hubiese sido inscrita; y,.- c. Cuando se hubiesen introducido y distribuido en el mercado productos genuinos con la marca registrada, por personas distintas del titular del registro.- No será motivo de cancelación del registro de una marca, el que se la use de un modo que difiera de la forma en que fue registrada solo en detalles o elementos que no alteren su carácter distintivo original".- Hasta ahí el Artículo doscientos veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veintiuno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 222.- La persona que obtuviere la cancelación de una marca tendrá derecho preferente a su registro, si lo solicita dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que quede firme o cause estado, según corresponda, la resolución que disponga tal cancelación".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y dos, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 223.- El titular de un registro de marca podrá renunciar, total o parcialmente, a sus derechos. Si la renuncia fuere total se cancelará el registro. Cuando la renuncia fuese parcial, el registro se limitará a los productos o servicios sobre los cuales no verse la renuncia.- No se admitirá la renuncia si sobre la marca existieren derechos inscritos en favor de terceros, salvo que exista consentimiento expreso de los titulares de dichos derechos.- La renuncia sólo surtirá efectos frente a terceros cuando se haya anotado tal acto al margen del registro original".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y tres, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- El siguiente artículo.

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sección Quinta.- De la Nulidad del Registro.- Artículo 224.- A través del recurso de revisión, el Comité de Propiedad Intelectual del IEPI, podrá declarar la nulidad del registro de una marca en los siguientes casos: a) Cuando el registro se hubiere otorgado en base a datos o documentos falsos que fueren esenciales para su concesión;.- b) Cuando el registro se hubiere otorgado en contravención a los artículos 191 y 192 de esta Ley;.- c) Cuando el registro se hubiere otorgado en contravención al Artículo 193 de esta Ley;.- d) Cuando el registro se hubiere obtenido de mala fe. Se considerarán casos de mala fe, entre otros, los siguientes: 1. Cuando un representante, distribuidor o usuario del titular de una marca registrada en el extranjero, solicite y obtenga el registro a su nombre de esa marca u otra confundible con aquella, sin el consentimiento expreso del titular de la marca extranjera; y,.- 2. Cuando la solicitud de registro hubiere sido presentada o el registro hubiere sido obtenido por quien desarrolla como actividad habitual el registro de marcas para su comercialización;.- e) Cuando el registro se hubiere obtenido con violación al procedimiento establecido o con cualquier otra violación de la ley que sustancialmente haya influido para su otorgamiento".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y cuatro, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 225.- El juez competente podrá declarar la nulidad del registro de una marca que se hallare comprendido en los casos previstos en los literales a), c), d) y e) del artículo anterior, en virtud de demanda presentada luego de transcurrido el plazo establecido en la ley para el ejercicio del recurso de revisión y antes de que ha-

.../..

.../..

ya transcurrido diez años desde la fecha de la concesión del registro de la marca, salvo que con anterioridad se hubiere planteado el recurso de revisión y este hubiese sido definitivamente negado.- En el caso previsto en el literal b) del artículo anterior, la demanda podrá plantearse en cualquier tiempo luego de transcurrido el plazo establecido en la ley para el ejercicio del recurso de revisión y siempre que este no hubiese sido definitivamente negado. En este caso la demanda de nulidad puede ser planteada por cualquier persona.- La declaración de nulidad de un registro se notificará a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, para que la anote al margen del registro".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y cinco, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo VII.- Nombres Comerciales.- Artículo 226.- Se entenderá por nombre comercial al signo o denominación que identifica un negocio o actividad económica de una persona natural o jurídica".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y seis, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 227.- El nombre comercial será protegido sin obligación de registro.- El derecho al uso exclusivo de un nombre comercial nace de su uso público y continuo y de buena fe en el comercio por al menos seis meses.- Los nombres comerciales podrán registrarse en la Dirección Na

.../..

.../..

cional de Propiedad Industrial, pero el derecho a su uso exclusivo solamente se adquiere en los términos previstos en el inciso anterior. Sin embargo, tal registro constituye una presunción de propiedad a favor de su titular".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 228.- No podrá adoptarse como nombre comercial un signo o denominación que sea confundible con otro utilizado previamente por otra persona o con una marca registrada".- Hasta ahí el Artículo doscientos veintiocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veintiocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y dos a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo.- El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 229.- El trámite de registro de un nombre comercial será el establecido para el registro de marca, pero el plazo de duración del registro tendrá el carácter de indefinido".- Hasta ahí el Artículo doscientos veinte y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos veinte y nueve, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 230.- Los titulares de nombres comerciales tendrán derecho a impedir que terceros sin su consentimiento usen, adopten o registren nombres comerciales, o signos idénticos o semejantes que puedan provocar un riesgo de confusión o asociación".- Hasta ahí el Artículo doscientos treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos treinta, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- El siguiente.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 231.- Las disposiciones de esta ley sobre marcas serán aplicables en lo pertinente a los nombres comerciales. Las normas sobre marcas notoriamente conocidas y de alto renombre se aplicarán a nombres comerciales que gocen de similar notoriedad o alto renombre".- Hasta ahí el Artículo doscientos treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin debate.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos treinta y uno, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo.- Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo. Suspendo transitoriamente la continuación del tratamiento de este punto, para atender el compromiso efectuado, ante el tratamiento del punto propuesto por el Diputado Massuh.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "12. Primer Debate del Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios".- El informe dice así, señor Presidente.- "Oficio Número 516-CLLS-P.- Quito, 20 de enero de 1997.- Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.-

.../...

Señor Presidente: Adjunto al presente se servirá encontrar el informe de la Comisión en relación al proyecto propuesto por el Honorable Oswaldo Massuh Herdoíza, denominado Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios, Número I-97-319.- A partir del principio previsto en el primer inciso del Artículo 2 de la Constitución Política del Ecuador, que en su orden establece que es deber del Estado, primero, el fortalecer la unidad nacional. Segundo, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre; y, Tercero, promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.- En virtud de lo señalado, nace y se configura la actual y de alto nivel corriente doctrinaria constitucional, consistente en que prima la vigencia e imperio del primer principio señalado, cuando éste se halle en riesgo o peligro por acción o consecuencia del segundo; de igual manera prima el segundo principio, cuando éste se halle en riesgo o peligro de acción o como consecuencia del tercero, porque de ser así, el fundamento por el cual priman los principios en su orden establecido, es por el grado de importancia y trascendencia en la vida social nacional. Lo señalado responde al hecho de que debe primar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre frente al progreso económico social y cultural de sus habitantes.- Uno de los problemas que más afecta al desarrollo integral del país, es el que corresponde a la calidad de la educación que recibe la juventud estudiosa ecuatoriana en su nivel medio, recomendando la priorización de recursos de toda índole pertinentes a este nivel educativo.- Ciertamente, es preocupante la posibilidad de que un estudiante principalmente de nivel medio, pueda perder el año por una circunstancia de forma, esto es por la no obtención del puntaje necesario en una sola materia. Por esta razón es que el proyecto en discusión constituye una alternativa que se le brinda al educando para viabilizar la aprobación del año escolar.- Al presente proyecto de ley no se lo debe considerar como un instrumento legal que impida la estimulación al desarrollo de la capacidad crítica del estudiante; por el contrario, podría generar consecuencias positivas de carácter socioeconómico a

.../...

.../..

los involucrados. Pues la pérdida del año lectivo en las condiciones previstas en el proyecto, podría tener como antecedentes causas de tipo Psicosocial que en nuestro medio y en la actualidad es regla común, pues problemas de alimentación, salud, desintegración y violencia intrafamiliar, podría generar un sinúmero de problemas psicológicos en los educandos. Por lo tanto hay que considerar la presencia de estas circunstancias que influyen en su rendimiento y que son ajenas o independientes de la voluntad y/o capacidad de los jóvenes.- Por otra parte, es necesario considerar los efectos psicosociales y económicos resultantes de la difícil experiencia que - constituiría la pérdida de año de una sola materia, tanto para estudiantes cuanto para sus representantes legales, además, porque podría ser causa de la acumulación cada vez mayor del porcentaje de deserción o abandono de los estudios.- Estas razones constituyen la base y el respaldo del proyecto de ley, pues su espíritu refleja su conveniencia ya que pretende evitar la acumulación de elementos negativos a la vida de la sociedad, como el engrosar las filas de la delincuencia, la vagancia, prostitución, etc., lo cual atentaría el sentido social de la vigencia de los derechos humanos.- En lo sustantivo legal, el proyecto de ley guarda relación jurídica con uno de los principios básicos de la educación, específicamente con aquel previsto en el literal c) del Artículo 1 de la Ley de Educación, que expresamente obliga al Estado a facilitar el ejercicio del derecho a la educación, lo cual no solamente se reduce al derecho de acceder a ésta, sino que su espíritu se amplía al hecho de materializar integralmente la educación de la niñez y juventud. En otras palabras, no es el objetivo del Estado el obstaculizar la marcha del proceso educativo del educando, principalmente cuando surgen problemas como la pérdida del año en las condiciones previstas en el proyecto.- Finalmente, el literal h) del Artículo 1 del proyecto de ley en discusión, establece como principio de la educación, la flexibilidad, la misma que constituye el respaldo básico que lo sustenta y por la cual se establece su legalidad y conveniencia.- Suscribo con las debidas considera-

.../..

.../...

ciones.- Atentamente,.- Ingeniero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Que, cuando un alumno del nivel secundario o su equivalente, haya perdido el año en una sola asignatura, no lo repita sino que pase al curso inmediato superior, pero con la obligación de aprobar la materia pertinente".- Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente.-----

Asume la dirección de la sesión el H. Diputado Michael Saud Galindo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, es una observación general, luego haré observaciones a los artículos. Yo considero que la Comisión debe ver la posibilidad de reformar la Ley de Educación Secundaria, para no hacer tantas leyes que después no se sabe a cuál atenerse. Este es un tema que puede reformarse tres artículos de la Ley de Educación Secundaria. Se reforman los artículos en los que dice que el que pierde un año repetirá el año, y que el que pierde el año en dos materias repetirá el año, se le reforma por esos artículos que están proponiendo, y no como una nueva ley, sino como reformas a la Ley de Educación, para evitar que existan tantas leyes, y que más bien vayamos cada vez codificándoles más a las leyes en sólo códigos, y no cinco mil leyes para cada materia.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión tome en cuenta las observaciones generales del Diputado Vallejo.- El Diputado Oswaldo Riofrío, por favor.-----

EL H. RIOFRIO CORRAL.- La misma observación del Diputado Vallejo. Pero en caso de que la Comisión enviara para el segundo debate sin acoger la observación, que se mejore la redacción y que no se inicie con el "que", que es de un Considerando, sino como se redacta el articulado de una ley. Y además se trate de evitar la palabra "pierda el año", y se ponga "que no obtenga las calificaciones que le permitan promoverse al año inmediato superior". Igualmente, de una vez para no

.../...

.../..

pedir en el siguiente artículo, señor Presidente, el tercer artículo realmente no tiene sentido en la redacción, porque dice: "Que, cuando los estudiantes pertenezcan al último año de estudios..., etc., darán un examen tres meses después". De qué?, o sea, a qué se refiere? Entiendo que quiere decir que cuando ha perdido el año un estudiante que pertenece al sexto curso, digamos, dará un nuevo examen tres meses después. Pero la redacción no, no dice así en el tercer artículo. Sí, pero eso digo, para no repetir, es una observación general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones del Diputado Oswaldo Riofrío.- El Diputado Hernán Castro, por favor.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Cuando uno al momento preciso no hace la observación debida, también es cómplice de lo que está aconteciendo. De lo que conocemos, y conocemos a fondo, yo no sé en qué colegios, en qué establecimientos se hace perder al alumno por una materia? Por lo menos yo no he constatado. Cuando estamos hablando de arrastre de una materia, yo creo que estamos complicando la situación de un alumno, la situación de los alumnos, y estamos a la vez ingresando al facilismo, estamos propiciando el retroceso en el aprovechamiento de los alumnos. Comprobemos, señor Presidente, honorables legisladores, y no es que esté en contra de la juventud, estamos para ayudar a la juventud, estamos para motivar. Pero el momento que llegamos a este facilismo, estamos retrocediendo, le estamos deteniendo al país. Qué es lo que sucede con estudiantes secundarios? Tomemos a un estudiante egresado del colegio para desempeñar el cargo de Secretario, aun siendo esa su especialidad, y tenemos grandes falencias, tenemos grandes fallas, - enormes puentes que quedan entre la enseñanza - aprendizaje. Señor Presidente, honorables legisladores, en los colegios - existen las instancias respectivas. El profesor puede darle otra oportunidad si cree que debe ayudarle a ese alumno, existe un Consejo Directivo, existe en última instancia el Rector del colegio. Pero por ley, que digamos que era alumno del colegio, el alumno de la enseñanza secundaria tenga que arras

.../..

.../...

trar materias, yo creo que estamos retrocediendo mucho, señor Presidente, y estamos ayudando a la irresponsabilidad. En una ocasión en este mismo Congreso yo manifesté: Los industriales, los empresarios se quejan que la educación no está a la altura de las necesidades que tiene la empresa y la industria. Es decir, estamos marchando en términos desiguales. Lo que significa que la educación del país, del Ecuador tiene - que dejar de ser teorizante. Tenemos que pasar definitivamente a una educación práctica, a una educación técnica. Pero con estas disposiciones, con estos artículos de la ley no vamos a ningún buen puerto, señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- Tiene la palabra el señor Legislador auspiciante, el honorable Massuh.-

EL H. MASSUH HERDOIZA.- Muchas gracias, señor Presidente. No voy en modo alguno a establecer ningún tipo de polémica. Pero sí como bien dijo el colega Diputado, es una complicidad no corregir las correcciones. Cómo podemos decir, cómo podemos desconocer que en los colegios, esta ley tiene precisamente como motivación el hecho de que cantidades, cientos de alumnos pierden el año en una sola materia. Es eso lo que queremos precisamente evitar. Aquí tengo yo, de la Facultad de Filosofía de Guayaquil, su Consejo Directivo después de estudios y consultas en varios colegios, si me permite el señor Presidente, podría dar lectura a donde da su dictamen total la Facultad de Filosofía. El Diario HOY, uno de los más prestigiosos diarios de este país, hizo una encuesta en la cual el sesenta y ocho por ciento de encuestados está a favor de esta ley. Periodistas como el licenciado César Burgos, como el señor Rugel, como el Presidente de la Casa de la Cultura, Núcleo del Guayas, Rafael Díaz Ycaza, lo analizan. He conversado con directivos, periodistas de la talla del doctor David Samaniego, de la doctora Katya Murrieta, de los Rectores de los principales colegios de Guayaquil, de Cuenca, de Riobamba y de Manabí, y lo hemos analizado. Señores honorables diputados, efectivamente hay algunas observaciones que hacer, y yo mismo me reservaba, y pido al señor, con su anuencia, -

.../...

.../..

señor Presidente, que por Secretaría se lean las indicaciones que hay para la corrección en el artículo respectivo. Yo si quisiera también entregar para la Comisión para segundo debate, el informe de la Facultad de Filosofía, de su Decano, en la que, con su anuencia, señor Presidente, se habla: "Que es justo que el joven estudiante, por diferentes circunstancias pueda perder el año en una materia, pero con la Ley de Gracia podría matricularse en el año inmediato superior". No hay facilismo, señores diputados. Al contrario, los señores estudiantes que se acojan a esta ley, tienen que sacrificarse, - porque esa ley que van a arrastrar, esa materia que van a arrastrar, la tienen que hacer, tienen que estudiarla en un colegio diferente o en el mismo, en una jornada diferente. No hay facilismo, el alumno tendrá que sacrificarse y va a estudiar esa materia, no estamos propiciando, lo que le estamos dando al alumno, la oportunidad. Porque señores, también digámoslo de frente, digámoslo de frente, también se dan casos de corrupción en muchas partes, que a los alumnos se los deja por ciertas cuestiones a las que no se accede. Por eso estamos defendiendo a los alumnos, al padre de familia que muchas veces no tiene cómo sus hijos vuelvan de nuevo, y lo vemos el ejército de los desocupados, de los que hacen también de la delincuencia. Esta es la oportunidad que el Honorable Congreso Nacional les va a dar a los jóvenes estudiantes de este país. Y por último, si esto viéramos nosotros que no tiene resultados, señores, para eso estamos para corregir. Es producto de consenso realizado en muchos colegios de mi Patria, muchos estudiantes están pendientes de esto precisamente en la Costa ante la matrícula, que obtengan la oportunidad por una materia. Digámoslo también, señores legisladores, ecuatorianos, que en el país muchos estudiantes pierden el año por la materia de Inglés. Señores, reflexionemos. Y ¿qué sucede?, que todos los que somos bachilleres deberíamos ser bilingües, deberíamos hablar los dos idiomas, y eso no sucede lamentablemente. Por esto es que sostengo con convencimiento, soy hombre de abajo, soy hombre de pueblo, señores, mi vida no es producto ni del dinero ni de los padrinos, y en mi vida no he nece-

.../..

.../..

sitado ni dinero ni padrinos, sino de la verdad, de la rectitud de los actos, porque como compensación tengo la suerte, la dicha, siempre lo repito, de tener una madre que es maestra y que fue mi primera profesora. Por eso es que tengo, señores profesores, he hecho apostolado en el Magisterio en las zonas rurales, en los sitios más distantes de mi Patria, conozco a la juventud, conozco al padre de familia, y con ese convencimiento, señores, estoy dispuesto a recibir todas las indicaciones, todas las opiniones que se dé para mejorarla, pero démosle una respuesta a los jóvenes estudiantes de la Patria, que la están esperando, están las miradas puestas de estudiantes y de padres de familia en vosotros, señores legisladores.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Como estamos en el primer debate del proyecto pertinente, las observaciones presentadas por el honorable Massuh, por escrito, que pasen a la Comisión.- El honorable Patricio Velasco, tiene la palabra.-----

EL H. VELASCO ORBE.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar le pediría al Diputado Marco Landázuri, que por favor no abandone la sesión. Muchas gracias. Refiriéndome, señor Presidente, a este Proyecto de Ley de Gracia y Motivación Para los Estudiantes Universitarios, yo defendería la posición, ... -de Estudiantes Secundarios- yo defendería la posición de este proyecto de ley, porque la verdad, señor Presidente, vivimos en un país en el cual parece que nos llevamos por principios de la edad de piedra. La educación ha sido sujeta a una serie de reformas en el mundo contemporáneo, y sorprende mucho que en este país, cuando muchas veces carecemos inclusive de la pedagogía necesaria, no por culpa de deseo del estudiente de aprender, sino de ciertos profesores que no tienen el mejor criterio para enseñar a sus alumnos, por culpa de un profesor se pierde un año. Nadie considera aquí la carga financiera que significa para familias pobres, compañeros diputados, que hacen esfuerzos enormes por educar a sus hijos en el colegio, y también la carga que significa a un gobierno que ni siquiera tiene para pagar el sueldo de los profesores, y

.../..

.../..

que sin embargo se da el lujo de eliminar a los estudiantes, y que les hace perder en una sola materia. Ya lo decían, qué criterio hay para hacerle perder a un estudiante, por ejemplo en materias como Inglés?, en materias como Educación Física? Yo he visto que hay estudiantes que pierden en Educación Física...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Al honorable Patricio Viteri, si es tan gentil, no abandone la Sala de Sesiones, por favor.
EL H. VELASCO ORBE.- Continúo, señor Presidente. Que hay materias como Artes Prácticas, que hay materias como Música, con el respeto que puede tener la música, inclusive en algunos colegios hasta por Religión se va perdiendo el año. Entonces yo creo que es momento de hacerle un bien al país, señor Presidente, y dejarnos de ser tan exigentes. Seamos exigentes cuando el Gobierno Nacional disponga de todos los recursos necesarios para dar la suficiente educación que necesitan todos los ecuatorianos, seamos exigentes si es que le proveemos al estudiante de los mejores profesores y de los mejores recursos y facilidades financieras, económicas y de equipo. Pero ser injustos, a mí me parece muy injustos, no sólo es ser con los ecuatorianos, sino hasta con los padres de familia, si no damos lugar a que haya más humanismo en la educación, y más consideración. Incluso algunos pierden por conducta, señor Presidente, por salir a protestar a las calles, para protestar contra este gobierno. A lo mejor hay muchos estudiantes que van a perder este año, señor Presidente, porque con todo derecho protestan los estudiantes, y reciben como castigo la suspensión y a veces pierden en sus materias. Así es que yo me ratifico en el criterio de que este proyecto de ley debe ser aprobado, y que como diputados tenemos no sólo que utilizar un buen criterio, sino la obligación de cumplir con la educación, y cumplir con el pueblo ecuatoriano que necesita que se le apoye. Si ustedes nuevamente regresan a este sistema educativo, están negándole el futuro a muchos estudiantes que muchas veces por perder un año, sus familias definitivamente les niegan el derecho a educarse. Así es que piénsenlo muy seriamente.- Señor Presidente, compañeros legisladores.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Existen algunos honorables inscritos, todos van a intervenir. De la manera más comedida vamos a seguir tratando los siguientes artículos porque son observaciones de carácter general.- Señor Secretario, el siguiente artículo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que, cuando el alumno pierde el año en dos materias lo repita, pero que para la aprobación de las materias con las cuales no tuvo problema el año anterior, sólo requerirá del ochenta por ciento (80%) de las notas que leglmente se requieren para su aprobación".- Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Marco Yenchong, tiene la palabra.-----

EL H. YENCHONG MERA.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Realmente pedí el uso de la palabra antes de... creo que fui el primero en aplastar el botón, y no se me la dio, y coincido con algunos colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el debido respeto, señor Diputado, me estoy dirigiendo de acuerdo al orden en el computador. Puedo adelante señor.-----

EL H. YENCHONG MERA.- Coincido con los colegas legisladores, pero también no estoy de acuerdo en que también se los premie a los estudiantes de esta manera, yo también fui estudiante. Y creo que debe decir, porque ya que coincide el Artículo uno y el Artículo dos: "Que, el estudiante del nivel secundario o su equivalente, haya perdido el año en una sola asignatura", debe decir, "que no sea materia básica". Porque no es lógico que un estudiante que está estudiando Físico-Matemática, se dé el lujo de que en esas dos materias no apruebe. También aprovecho, ya que es una de las primeras oportunidades que tengo de asumir esta responsabilidad como Diputado, de que en la Costa ecuatoriana está por iniciarse el año lectivo, señor Presidente, y le hablo en especial la Provincia de Manabí donde todos los establecimientos educativos están en un ochenta por ciento dañados, donde no pueden comenzar el año lectivo. El Gobierno Central por intermedio del Ministro de Educación, se ha comprometido con Manabí en asignar recursos

.../..

.../...

para la reparación de los establecimientos educativos. Yo vengo conversando con el Director de la DINACE de Manabí, el -cual me dice que es una tomadura de pelo, señor Presidente. Yo creo que para la Costa ecuatoriana el año pasado se asignaron casi quinientas partidas para nombrar profesores. Las quinientas partidas, más del cincuenta por ciento han sido objetadas por los mismos profesores, de que habiendo metido su carpeta tres o cinco años anteriores, políticamente le han asignado, inclusive le han asignado cátedras de que no le corresponde. Por ejemplo a un colegio le han asignado profesor de Educación Física, teniendo ya profesor de Educación Fisi-ca. Con esto pido de que se debe conformar una Comisión del Congreso Nacional, para que investigue esas partidas, porque en la Costa ecuatoriana se va a iniciar el año lectivo, se-ñor Presidente. Realmente aquí escuchaba a un colega que di-jo que "tu perdistes el año". Ninguna vez he perdido el año. Más bien a mí sí me costó estudiar el colegio y estudiar la Universidad, y con mucho mérito y mucha honra la hice como -vulcanizador. Concretamente, señor Presidente, es que no de-be apoyarse una forma fácil de pasar el año. Que debe decir que "las asignaturas no básicas", para que se le dé ese chance, y que se forme la Comisión para que investigue de las partidas que fueron asignadas a Manabí y a la Costa el año anterior.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- El honora-ble Patricio Carrera, por favor.-----

EL H. CARRERA MAILA.- Señor Presidente, señores diputados: Yo quiero referirme a este aspecto, tengo un conocimiento de cau-sa cercano, fui Presidente Nacional de los Estudiantes Secun-darios, y Estudiantes Universitarios del país, y conocemos -realmente la problemática por la que atravesamos todos, todos, no hay iluminados, para decir que no hemos perdido el año, no tuvimos problemas en una materia. Todos tuvimos alguna vez algún problema y que implicó realmente esforzarnos más, mucho más quienes hicimos dirigencia estudiantil. Y cuando por protestar no por este gobierno solamente, sino por los anterio-res, también tuvimos que sufrir represalias por parte de au

.../...

.../..

toridades y profesores que están involucrados en otros menes-
teres y no sólo los que son precisamente la de formar y de-
sarrollar de manera adecuada y democrática un criterio en el
joven estudiante. Yo tengo un reparo respecto a cómo se plan-
tee la modalidad de arrastre para los estudiantes. Nosotros
hemos visto realmente con bastante preocupación, cómo inclu-
sive al año anterior dos estudiantes del Colegio de Portovie-
jo, en el Municipio de Quito, en las afueras se tomaron e hi-
cieron la huelga de hambre por varios días, para obligar o pa-
ra exigir a las autoridades de su colegio, que les rindiesen
o que les permitiesen dar exámenes de recuperación. Yo creo,
señor Presidente y señores diputados, que debemos más bien
generar una modificación para que no se considere el arras-
tre, sino más bien que sean los exámenes de recuperación no
sólo al final, sino recuperación permanente, que implique que
el estudiante vaya esforzándose para que no sea sólo al fi-
nal de, de ya la nota para aprobar el año, realmente en don-
de tengamos que vernos avocados a plantear un año más de es-
fuerzo. Sino que se lo haga en función de cómo va desarrollán-
dose la actividad académica; es decir durante el año lectivo.
Además yo creo que efectivamente es necesario que haya una mo-
dificación, y yo estoy de acuerdo con el señor Diputado, el
primero que me precedió en la palabra, efectivamente respec-
to a que deben darse modificaciones generales a la Ley de Edu-
cación. Es decir, realmente para no ir tomando leyes o regla-
mentos particulares que van generando más conflictos. Y fina-
lizo señalando que efectivamente es importante que a este pro-
blema se le dé una solución, y una solución no parche, sino
una solución definitiva, una solución que permita que el es-
tudiante no se esfuerce ya durante el año lectivo posterior
al que haya perdido el año, realmente todo un año esforzán-
dose diariamente, sino que más bien como ley sea considerado -
para que recupere en el mismo año la nota y que le permita -
aprobar sin complicación su actividad dentro de un año lecti-
vo, esos elementos. De todas maneras yo quisiera presentar -
algunas modificaciones a este texto primero, el compromiso -
para hacerlo llegar lo más pronto posible, señor Presidente.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágalo, señor Diputado, muchas gracias.-

El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- "Que, cuando los estudiantes pertenezcan al último año de estudio del nivel secundario o su equivalente, den un examen especial tres meses después del último que hubiesen rendido de acuerdo con las normas generales de calificación o repetirá el año en el marco del Artículo 2 de la presente Ley".- Hasta ahí el Artículo tres.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El honorable Walter Pincay, por favor.-

Micrófono al señor Diputado.-----

EL H. PINCAY MONTIEL.- Sí, señor Presidente, compañeros legisladores: En primer lugar quiero felicitar al honorable Oswaldo Massuh, por tan brillante proyecto, de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios, que incentiva a cada uno de nosotros, y los hablo como estudiante, representante de las Asociaciones Escuela, y como padre de familia. Si bien es cierto que cuando un estudiante pierde el año por una sola materia, llámese Inglés, Dibujo, Educación Física, prácticamente estaría también perdiendo el padre de familia en su matrícula. Es decir que si se mantiene este proyecto en su primer debate y en segundo, garantizaría a cada uno de nosotros los estudiantes. Qué quiero decir con esto?, porque esta modalidad también se la utiliza en las universidades, y no es ningún facilismo. Si bien es cierto que en las universidades se dan hasta tres oportunidades, llámese primera, segunda llamada y hasta exámenes de recuperación. Por esta razón apoyo el Proyecto de Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios, propuesto por el honorable Massuh. Señor Presidente, a usted muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado.- El honorable José Rivas, por favor.-----

EL H. RIVAS CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: Si bien es cierto, cuando tratamos el asunto educativo tenemos que tratar con mucho tino en función de considerar en forma acertada cuál es el espíritu mismo de la ley que nosotros queremos reformar o queremos incrementar para que normatice el proceso educativo del país. En este caso vamos a estructurar

.../..

.../..

una ley cuyo espíritu es mejorar el proceso de formación del hombre ecuatoriano, puesto que la educación no es un tubo de ensayo ni tampoco es una situación apresurada. Debe ser en forma paulatina y respondiendo a las necesidades del hombre o del ser que estamos formando. Si bien es cierto, es verdad que de acuerdo a la Ley de Educación existente, los estudiantes pierden el año en una asignatura, y en varios colegios del país la pierden en este momento, pierden su año de formación porque no aprobaron determinadas asignaturas. Es también cierto que en determinados colegios, después de que terminan los tres exámenes, los Rectores, sin que la ley lo contemple autorizan dos, tres o cinco exámenes que se les tomen a los estudiantes, para lograr que así aprueben el año. Considero que este proyecto de ley presentado y discutido esta noche, tiene profunda trascendencia porque permite que se cumpla el proceso de acuerdo a las necesidades del estudiante, y cada estudiante tiene diferentes necesidades en el proceso aprendizaje. Considero además que se está legalizando una actividad que en determinados colegios ya la están cumpliendo, autorizando varios exámenes hasta que los chicos aprueben, y - que además esta actividad ilícita muchas veces permite el chantaje a los estudiantes, sea de tipo económico o hasta de tipo sexual, como lo han anunciado y lo pregonan varios medios de comunicación. Por lo tanto considero que el espíritu que tiene este proyecto de ley es válido y se lo debe considerar y si es posible aprobar lo más rápido posible para que la Ley de Aducación mejore en su proceso y en su aplicación.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable. De la manera más comedida voy a solicitar los honorables legisladores, seamos un poco concretos en las exposiciones, porque hay un poco de señores legisladores que están inscritos.- El siguiente artículo, y luego tiene la palabra el honorable Juan Manuel Fuertes.
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, honorable Carlos Vallejo.-----

.../..

.../..

EL H. VALLEJO LOPEZ.- ... (vacío de grabación)... lo siguiente: Yo estoy de acuerdo con usted, o sea, debe haber un debate inicial sobre el proyecto, pero cuando entramos a los artículos, debatamos los artículos. Usted con justa razón está pasando, pero hay observaciones a cada uno de los artículos, y no podemos hacerlos porque seguimos en la generalidad, y entonces sigue usted terminando la lectura del proyecto, y no vamos a poder hacer observaciones concretas a los artículos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la seguridad que antes de concluir con todos los artículos recibiremos todas las observaciones, honorable Vallejo, muchas gracias.- Adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 4.- Se derogan todas y cada una de las disposiciones legales reglamentarias y de otra índole inferior que se opongan a esta Ley".- Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Honorable Fuertes, por favor.-----

EL H. FUERTES RIVERA.- Señor Presidente, señores diputados: Estamos haciendo referencia a uno de los problemas fundamentales de toda sociedad, y por supuesto que es del país, el problema educativo, y creo que debemos analizarlo en el marco de la ponderación, o sea, no creer que con esto solucionamos quizá mucho, ni tampoco rasgarnos las vestiduras ante algo que es una propuesta que por lo mismo debe ser materia de debate. El problema educativo tiene demasiadas causas, falta de objetivos concretos, una falta de capacitación docente, una politización docente, un apego a paradigmas pedagógicos históricamente superados, y también inconvenientes en la evaluación, y estamos hablando en el caso concreto, de cuestionamientos al sistema de evaluación que tiene la educación en el país. Quienes no participamos de los paradigmas conductistas, jamás podemos estar de acuerdo con que en una sociedad, con que en un país a estas alturas del desarrollo humano se califiquen pruebas y no se evalúen rendimientos. Yo creo entonces, que la presencia de este tipo de propuestas lo que hace

.../..

.../..

es cuestionar una de las aristas acusadas del sistema educativo. Pero en ese orden de cosas me parece que es imprescindible que el análisis trate de ser un poco más socializado. Yo observo que los conceptos que implícitamente tiene el proyecto, no están claramente definidos, hay mucha confusión sobre todo en el Artículo tercero. De otro lado, es conveniente que se tome en cuenta las observaciones que formularon los señores diputados, tanto en la forma como en el fondo, pero que igualmente se haga referencia por ejemplo con relación a lo que el Diputado Yenchong manifestaba, de las materias básicas, de las especialidades que hace algunas semanas, entiendo, ya se abolieron las especializaciones. Pero sin lugar a dudas es conveniente, como señalaba, que se cuente con mayores criterios, que se enriquezca para el segundo debate esta propuesta, que además de las observaciones que han formulado con mucho sustento los señores diputados, la Comisión haga un esfuerzo adicional por contar con los puntos de vista de personas o entidades que pueden aportar significativamente, en el propósito que la aprobación de esta ley no se convierta en un germen para incrementar el laberinto, sino para posibilitar que encontremos el camino en la educación. Yo creo que el Ministerio de Educación debería ser necesariamente consultado, que hay otro tipo de instancias y entidades que obligatoriamente deben manifestar su punto de vista, y que ojalá en ese propósito, con ponderación, con serenidad la Comisión le ayude para que el Congreso pueda aprobar algo que efectivamente aporte a mejorar la educación del país.- Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Vallejo, y luego el honorable Angel Torres.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Muy concretamente, señor Presidente, - que el Artículo dos diga: -me voy a sumar a los planteamientos, y me voy a sumar siendo más amplio todavía- "Que, cuando un alumno pierde el año en dos materias, repita las mismas rindiendo pruebas, y asista obligatoriamente a las otras materias". Porque no puede a quien ya pasó el año, volver a tomarle exámenes sobre las materias anteriores, señor Presi-

.../..

.../..

dente. Y en el Artículo tres que se precise: "Que, cuando un alumno pierda el año en una o dos materias y pertenezca al último año de estudios del nivel secundario o su equivalente, dé un examen especial dos meses después". Para que pueda tener tiempo suficiente para ser aprobado y pueda ingresar a la Universidad. Para terminar, señor Presidente, al sumarme a la propuesta, no confundamos calidad de la educación, con capacidad de los padres de mantener a los estudiantes. Vivimos en una sociedad pobre, señor Presidente, pobre, y para un padre de familia del noventa por ciento de los estudiantes, es duro volver a matricularles a los hijos, señor Presidente. Yo no me pertenecía a ese grupo, a Dios gracias, pero iba a perder el año porque me quedé suspenso en Literatura, porque no supe qué fecha nació y murió Lope de Vega. Me hice ingeniero agrónomo y soy un buen Legislador.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 5.- El señor Presidente de la República, dictará el Reglamento para la aplicación de la presente Ley dentro del plazo que establece la Constitución Política del Ecuador".- Hasta ahí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Angel Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO.- Señor Presidente, colegas legisladores: De la propuesta surgen varias interrogantes, hay varias inquietudes que considero necesario requerir que la Comisión analice con detenimiento para el segundo debate. Y hay algunos elementos: Me parece saludable la propuesta del arrastre de asignaturas, pero hay que clarificar algunas consideraciones. En la Universidad tenemos la posibilidad de arrastrar materias, ciertamente, pero me surge alguna de las inquietudes, señor Presidente. Si el alumno que arrastra la materia debe simplemente acudir a rendir el examen?, lo cual debe estar expresamente señalado en la ley. El alumno debe asistir a clases en lo que corresponda a la asignatura motivo de la pérdida del año próximo pasado? Pero qué pasa si tiene contradicciones en cuanto al horario de clases del año siguien-

.../..

.../..

te? Esto en lo que tiene que ver con el Artículo uno. En la Universidad, señor Presidente, regularmente simplemente se asistía a dar el examen. Yo por fortuna nunca conocí ni siquiera los supletorios, por manera que no conocí aquello...---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le felicitamos señor Legislador.-----
EL H. TORRES MALDONADO.- En todo caso sí me surge esa inquietud, señor Presidente. Por eso me hice abogado. Señor Presidente, en el segundo artículo, en el segundo artículo no me parece, señor Presidente, colegas legisladores, no me parece conveniente señalar o darles la posibilidad de que simplemente con el ochenta por ciento simplemente apruebe el año. Creo que debe ser exactamente el ciento por ciento, porque si está repitiendo, debe ser la totalidad y aprobar exactamente - como corresponda, y en el caso de las que perdió efectivamente. Otro de los... Para la Comisión, señor Presidente. Existen niveles secundarios, y en efecto hay un nivel secundario. Pero cuáles son sus equivalentes?, existen o no equivalentes? Si existen, sería bueno precisarlos, que la Comisión nos ayude. Si no existen equivalentes, habría que eliminar esa expresión en la propuesta que está planteada para el segundo debate. Y en el Artículo tercero, coincido plenamente con el honorable Carlos Vallejo, y en el sentido precisamente que hay que precisar. Se dice: "Cuando los estudiantes pertenezcan al último año de estudios de nivel secundario o su equivalente, den un examen especial de tres meses..." Así como está la propuesta, realmente no sé qué es lo que quiere decir. Entonces hay que mejorar la redacción y hay que señalar: "Que, aquellos en los casos incursos en el artículo primero y segundo", y me parece que dos meses son suficientes para que se presenten a un examen especial. Señor Presidente, algunos cuestionamientos para el segundo debate, que solicito que la Comisión tenga en cuenta para mejorar la propuesta que ha sido planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias sus observaciones.- La honorable damita Mónica Cevallos, por favor.-----

LA H. CEVALLOS ALARCON.- Gracias, señor Presidente, quería referirme al Artículo primero, estoy de acuerdo por todos esos

.../..

.../..

argumentos que se han vertido esta noche, con la supresión - de "o su equivalente". En el Artículo segundo yo quisiera indicar que qué pasaría en caso de que el alumno que ha perdido el año va a otro colegio? Porque no todos los programas estudiantiles son iguales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patricio Velasco, si es tan gentil. Discúlpeme por favor.- Adelante.-----

LA H. CEVALLOS ALARCON.- Yo quisiera preguntar eso, si el - alumno que perdió el año va a otro colegio, no son exactamente los programas iguales. Entonces ese alumno tiene que aprobar con el cien por ciento de las notas, e inclusive creeria que si pierde el año tiene que volver a aprobar con el cien - por ciento de las notas. En el Artículo tercero, está bastante confuso y tampoco estoy de acuerdo. Eso no más, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señorita Diputada.- El Diputado Freddy Benítez, por favor.-----

EL H. BENITEZ DONOSO.- Cuando nosotros enfocamos, señor Presidente, el perfeccionamiento de la educación, deberíamos tomar una serie de aspectos que corroboran en lo concerniente a la educación. Uno de ellos por ejemplo, el desarrollo sicolingüístico, establecer hasta el paquete genético, por ser un poco hiperbólico. Y yo creo que lo que estamos debatiendo sobre esta ley, hay que crear un enjundioso marco teórico. En primer lugar, que tal si abriendo los ojos de la imaginación nos volcamos o nos transportamos hasta 1979, la famosa plétora de estudiantes. Cuando yo me inicié en este Parlamento, en 1994, y cuando ya estamos hoy viendo el último tramo del período legislativo, y ya no regresaré más a este micrófono, - decía al inicio lo siguiente, y esa fue mi primera intervención: La naturaleza es aristocrática y abortiva. No es una - concepción lirista, no soy anarquista, estoy en contra del famoso superhombre, malinterpretado por el nazismo en la década del inicio de los 40. Pero yo sí creo que debemos nosotros privilegiar la excelencia, hay que privilegiar la excelencia. Quiénes conforman el Parlamento ecuatoriano? No soy la excepción, el resultado de esa diáspora a partir de 1969,

.../..

.../..

y desde allí se instauró y se institucionalizó la época de los cualesquiera. Cualesquiera es médico, cualesquiera es abogado, cualesquiera es profesor, cualesquiera es economista. Entonces una República que viene decreciendo y que tenemos crisis muy honda, crisis de valores, tenemos que manejarnos con mucha tinosidad, con una excelente tinosidad. Aquí no es que vamos a decir que yo no llegué a los supletorios, que a mí no me interesaba cuando nació Lope de Vega. No, señores, la esencia de la vida es la problematicidad, y hay que preparar a la juventud para que dirima fuerzas con las adversidades y sepa vencerla. Es importante saber de composición vectorial y manejar bien la física; es importante saber las valencias, los números atómicos, y básicamente el peso atómico de los elementos de la tabla periódica en química. Acaso no se nos critica por esta persona que tiene mucha capacidad, que aún se mantiene dentro de ese proceso antidialéctico del marxismo, doña Susana, que nos enseña con un exceso de didactismo, por eso no la leo, la señora se me escapa, azuaya, no me refiero a mi colega, pero acabó hace muy poco tiempo de ingresar a la Academia de la Lengua Española, al capítulo que corresponde básicamente al Ecuador. Que tal si somos sinceros, hagamos una autocrítica, revisemos las actas de nuestras intervenciones, y vamos a encontrar falencias conceptuales. No saben lógica, desconocen el silogismo aristotélico ya superado por Bacon, y este a su vez superado por Wilstein, cuando esta hablando básicamente de la filosofía analítica. La gente tiene temor en grado sumo de enfrentar un diálogo. Cómo se llenan las vacantes en el Congreso, en las áreas administrativas a nivel de asesores? Se llenan privilegiando la excelencia?, se llenan por ese, esa fecunda idoneidad? El proyecto resultaría correctísimo llamar motivación, y que tal de los alumnos que son competentes, el proyecto no contempla aquello. Y los inteligentes que saben manejar el ejercicio intelectual más allá de la mediocridad. Decía el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, una gran verdad, poniendo coto a la demagogia: "Sería importante manejar la gramática y la aritmética, y con eso me sentiría feliz", decía este ex-Presidente del -

.../..

.../..

Ecuador. Es verdad, la gente no tiene propiedad, se admira, me decía, para hablar con usted hay que utilizar un diccionario, porque a la final, digo "conducta heteróclita", y no saben lo que es heteróclito. Cómo, si este es el Parlamento, es la máxima tribuna de la democracia, los privilegiados ochenta y dos legisladores están sobre doce millones, y hay que demostrar que el Parlamento es solvente. Entonces mucho cuidado con el juego amorfo o polimorfo. ¡Caramba, el diccionario!, perdón, seré más, idea de guardarse abajo, o sea sobre cualquier aspecto chapucero, -también es un término que está en el diccionario- mucho cuidado, mucho cuidado, es importante. Se quejan de la mala práctica médica, allí está la pléctora de estudiantes del 69, allí está pues, matan con título y hasta pierden el nombre porque ya no se llaman Carlos y Roberto; el doctor, el ingeniero, el abogado, pierden el nombre. Entonces yo sí creo que la Comisión debería crear un marco teórico -y aquí culmino- como colofón, como colofón, como colofón. Cuando nosotros llegamos básicamente a manejar las lecciones de la historia, debemos recordar sobremanera lo que sostenía Hegel: "El que ignora la historia, la puede repetir". Señores, estamos próximos a acercarnos al cuarto mundo, y nos estamos volviendo minusválidos mentales, enanos mentales; ese es mi criterio. Me inicié diciendo que la naturaleza era aristocrática y abortiva, y me despido en este período, dándole gracias a mi partido y a las circunstancias, de haber sido un estudiante aceptable que me llevó a tener el premio mediocre. Cómo se llama ese premio mediocre que da la Universidad? ¡Ah, Premio Contenta! Y esa medalla tonta que entregan en Guayaquil? Ah, ya, la Benemérita Sociedad Filantrópica del Guayas. Y me siento inconforme, me siento inconforme. Ojalá quisiera tener la capacidad de Rothman Valdospinos para así dominar el derecho público. Gracias.- Señor Presidente, pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que es deber del Estado favorecer la superación de los individuos y crear factores adecuados que pre

.../..

.../...

dispongan a los jóvenes para la dedicación al estudio;.- Que la existencia de estudiantes de segunda enseñanza obligados a aprobar por más de una vez las mismas asignaturas para ser promovidos al curso inmediato superior, perjudican los intereses del mismo Estado y de la sociedad ecuatoriana, propiciando así la deserción escolar;.- Que es deber del Estado el suprimir normas de cualquier naturaleza que perjudique u obstaculicen mediante su inflexibilidad, el desarrollo y crecimiento cultural de la juventud ecuatoriana; y,.- Que en virtud de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Ecuador, dicta la presente.- Ley de Gracia y Motivación para los Estudiantes Secundarios".- Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin más observaciones, que pase a la Comisión para informe de segundo debate.- Punto nueve del Orden del Día, señor Secretario.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Condonación del Pago de los Intereses al Capital y a la Mora de los Préstamos Reembolsables Otorgados a Escritores, Artistas, Músicos, Investigadores y demás Intelectuales Financiados por el FONCULTURA".- El informe dice así: "Quito, 2 de abril de 1998.- Oficio Número 650-CLLS-P.- Señor Doctor.- Heinz Moeller Freile.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el proyecto de "Ley de Condonación del Pago de los Intereses al Capital y a la Mora de los Préstamos Reembolsables Otorgados a Escritores, Artistas, Músicos, Investigadores y Demás Intelectuales Financiados por el FONCULTURA" (II-97-084), con la finalidad de que se elabore el informe previo al segundo debate.- Durante su trámite en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el proyecto - objeto de este informe no recibió observación alguna, por lo que la Comisión ratifica el texto remitido para primer debate.- Suscribo con las debidas consideraciones.- Atentamente,.-

.../...

.../...

Ingeniero Alfredo Serrano Valladares.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- Condonese por esta sola ocasión el pago de los intereses al capital y a la mora de los préstamos reembolsables otorgados a escritores, artistas, músicos, investigadores y demás intelectuales, por el Consejo Nacional de Cultura, a través del FONCULTURA, desde el 15 de julio de 1988 y que al momento se encuentran en mora de sus obligaciones, siempre que la obra para la cual solicitaron los préstamos haya sido en beneficio social y cultural.- El Consejo Nacional de Cultura previa calificación de cada caso por parte del Comité Ejecutivo, renegociará los términos, plazos y condiciones de estos préstamos y lo comunicará al Banco del Estado".- Hasta ahí el Artículo uno para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Honorable Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Con el respeto y consideración que siempre les debo, y para que los legisladores no vayamos a perder el año, solicito muy comedidamente se constate el quórum por lista, tenga la gentileza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Legislador. Por Secretaría que se constate el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores: Abad Vallejo Francisco: Presente.- Aguilar Pozo Ramiro.- Albán Carmen: Presente.- Alvarez García Harry.- Andrade Olga Yazmín.- Armijos Arturo.- Barragán Ulises Eduardo.- Armijos Arturo: Presente.- Barragán Ulises Eduardo.- Bellettini Zedeño Samuel.- Benítez Freddy.- Bermeo César Misael.- Bucaram Ortíz Jacobo.- Carrera Patricio: Presente.- Carpio Luis.- Castro Montenegro Hernán: Presente.- Cordero Acosta José.- Cruz Hugo: Presente.- Cueva Puertas Pío Oswaldo.- Choloquina Francisco.- Delgado Raúl - Abelardo.- Donoso Eduardo.- Espinoza Lourdes Adina: Presente.- Estrada Celso Rodrigo.- Estrella Freddy Ecuador.- Fajardo Espinoza Fausto.- Freire Ulbio Filomón.- Fuertes Juan Manuel: Presente.- García Castillo Héctor.- Gavilánez Ramos Estuardo.- Gonzabay Heinert Agustín.- González de Vega Susana.-

.../...

.../..

Guillén Zambrano Richard.- Odette de Salcedo: Presente.- Jamillio Manuel: Presente.- Landívar Oscar: Presente.- Licuy Elías: Presente.- López Moreno Miguel: Presente.- Madera Erazo Fernando.- Massuh Oswaldo: Presente.- Maza Pedro: Presente.- Mendoza Tito Nilton.- Montero Jorge.- Pacheco Oswaldo.- Padilla Líder.- Pilatáxi César: Presente.- Pincay Walter: Presente.- Proaño Maya Marco Antonio.- Quelal Marco Vinicio.- Quiñónez Orlando.- Riofrío Oswaldo: Presente.- Rivadeneira José Eugenio: Presente.- Rivas José: Presente.- Rodríguez Fernando: Presente.- Rojas Reyes Rosendo.- Romo Fernando.- Román Marcelo: Presente.- Ruiz Lupe: Presente.- Rupertti Emilio.- Rubira Carlos: Presente.- Sánchez Gonzalo: Presente.- Sánchez Joseph: Presente.- Salazar Julio: Presente.- Samaniego Segundo.- Serrano Alfredo.- Sierra Napoleón: Presente.- Tello Raúl.- Tocte Melchor: Presente.- Torres Angel: Presente.- Uribe Fanny.- Vaca Gilberto.- Velastegui Olger: Presente.- Vallejo Carlos.- Vásquez Franklin.- Velasco Patricio.- Villacreses Luis.- Viteri Patricio: Presente.- Yapur Farid.- Yenchong Marcos.- Yin José.- Señor Presidente, en este momento existen Treinta y cuatro señores legisladores incluyendo el Presidente Encargado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin existir el quórum necesario, clausuro esta sesión, y convoco para el próximo día martes a las cinco de la tarde. Que tengan un reconfortante feriado, señores legisladores.- Muchas gracias.-----


- VI -

Siendo las veintiún horas cuarenta y cinco minutos de la noche, se declara clausurada la sesión.-----

.../..

.../...

Dr. Marco Landázuri Romo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



Michael Saud Galindo
DIPUTADO PROVINCIAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

GOB/.